

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

97**MADRID NÚMERO 17**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Acevedo González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 807 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Domínguez Hernández, frente a “Río Iguazú, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Tener por desistido a don José Manuel Domínguez Hernández de su demanda número 807 de 2011, frente a “Río Iguazú, Sociedad Limitada”.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Manuel Domínguez Hernández y “Río Iguazú, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de junio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.069/14)

